



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 8/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rio Bueno, 09/01/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Resolución Exenta N° 36 de 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que invisto como Director Regional del SAG de la región de Los Ríos, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta RA N° 240/2022/2023 de 30 de octubre de 2023 y la Resolución Exenta RA N° 240/2018/2023 de 30 de octubre de 2023, mediante la cual se designa a mis subrogantes.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, y
2. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, se ha aprobado la habilitación del establecimiento **Carnes Ñuble S.A., LEEPP 10-31**, según consta en la Circular N° 15/2026 del Jefe de División de Protección Pecuaria.

RESUELVO:

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón social:	CARNES ÑUBLE S.A.
RUT:	96.518.070-2
Dirección:	Balmaceda N° 8010, Valdivia, Región de Los Ríos
N° de Registro LEEPP:	10-31
Mercado o País:	PERÚ

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Bovino	Canal refrigerada Canal congelada Subproductos vísceras rojas refrigeradas Subproductos vísceras rojas congeladas Subproductos vísceras verdes refrigeradas Subproductos vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociado a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados	Carne y despojos comestibles de bovino.
Despostadora de carne de ganado mayor y ganado menor	Bovino	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado Subproductos de la canal asociado al desposte congelado Trimming refrigerado Trimming congelado	
Almacén frigorífico	Bovino	Alimentos congelados Alimentos refrigerados	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el **30 de abril de 2026.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS ANDRÉS BURGOS MARTÍNEZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS

CTH/ASG/MAP

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Valdivia - Oficina Regional Los Rios
- Benjamin Alejandro Hartwig Fernandez - Medico Veterinario Jefe EIO (S) Equipo Inspección FRIVAL - Oficina Regional Los Rios
- Gloria Andrea Jaramillo Jerez - Oficina de Partes (S) Gestión y Finanzas Región de los Rios - Oficina Regional Los Rios
- José Miguel Ramirez Molyneux - representante legal CARNES ÑUBLE
- Arturo Rock Tarud - Gerente de Planta Carnes Ñuble S A CARNES ÑUBLE

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=190405372&hash=5263f>